



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 023-2022-C/CPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2022.

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, de fecha 04 de febrero de 2022, que aprueba las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional **“Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas”**; el Informe N° 05-2022-OMAPED-OAS-GDS/MPP, de fecha 10 de febrero de 2022, de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad; el Informe N° 313-2022-GAJ/MPP, de fecha 25 de febrero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 0041-2022-GM/MPP, de fecha 04 de marzo de 2022, de la Gerencia Municipal; el Correo Electrónico de fecha 04 de marzo de 2022, del Equipo Sello Municipal/DGIPAT/DMI; el Dictamen N° 003-2022-CPV/MPP, de fecha 07 de marzo de 2022, de la Comisión de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales promueve el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la Justicia social y la sostenibilidad ambiental, siendo que la promoción del desarrollo local se realiza en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las menores condiciones de vida de su población;

Que, el artículo 6° de la Ley 29792, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia en forma exclusiva y excluyente, respecto de los niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional **“Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”**, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social **“Incluir para Crecer”**, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, dicha Resolución Suprema, indica que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión, organizará e implementará anualmente el otorgamiento del Premio Nacional **“Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas”** para cuyo efecto se aprobarán mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, de fecha 04 de febrero de 2022, se aprueba las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional **“Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas”**, donde se establece las etapas de desarrollo, cronograma de la Sexta Edición, cuyo objetivo es Promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe N° 05-2022-OMAPED-OAS-GDS/MPP, de fecha 10 de febrero de 2022, la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, informa lo siguiente:

“(…)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 023-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2022.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) ha publicado la aprobación de las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas" donde se instaura objetivos, etapas de desarrollo y cronograma de la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, estableciendo como fecha máxima de inscripción el día 06 de marzo de 2022.

Considerando que para efecto de la inscripción a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas", se debe contar con la aprobación del Consejo Municipal, solicito por intermedio de su despacho, se derive lo actuado a la Gerencia Municipal, para conocimiento y en atención a sus facultades remita el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la opinión legal y remisión a la Comisión de Participación Vecinal para el trámite respectivo.

(...);

Que, mediante Informe N° 313-2022-GAJ/MPP, de fecha 25 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa lo siguiente:

(...)

Al respecto, se debe tener en cuenta que la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad ha dado a conocer que mediante la Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, se ha aprobado las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas", y que para efecto de la inscripción se debe contar con la aprobación del Consejo Municipal.

Así pues, revisadas las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas" 2022, aprobadas con Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, se observa que establece: 7. Etapas de desarrollo y Cronograma de la Sexta Edición. 7.1. **Etapas de Inscripción.** Etapa en la que la municipalidad convocada solicita su inscripción mediante Acta de Sesión de Concejo aprobada y suscrita.

(...)

En consecuencia, teniendo en consideración que lo solicitado se ajusta a lo establecido en las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas" 2022, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, resulta factible aprobar la

Autorización para la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial de Piura en la referida Sexta Edición, debiendo remitirse el presente expediente a la Comisión que corresponda para la emisión del dictamen respectivo y posteriormente a ello sea derivado al Pleno del Concejo para que conforme a sus atribuciones determine lo pertinente.

(...);

Que, en ese sentido, mediante el Informe antes indicado, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "(...) que resulta factible aprobar la autorización para la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial de Piura en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas 2022", debiendo remitirse el presente expediente a la Comisión que corresponda para la emisión del dictamen respectivo y posteriormente a ello sea derivado al Pleno del Concejo para que conforme a sus atribuciones determine lo pertinente";

Que, mediante Oficio N° 0041-2022-GM/MPP, de fecha 04 de marzo de 2022, la Gerencia Municipal informó a la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial – MIDIS: "(...) el interés de la municipalidad Provincial de Piura por participar en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 023-2022-C/PP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2022.

personas". Al respecto se están haciendo las acciones correspondientes para lograr una inscripción exitosa en el marco de las bases que fueron aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS. Sin embargo, resulta importante mencionar que, debido a ciertos acontecimientos que afectan a esta municipalidad, factores organizacionales propios de esta municipalidad, solicitamos la posibilidad de regularizar nuestra inscripción, la cual se viene realizando a través del aplicativo web que se puso a disposición";

Que, mediante Correo Electrónico de fecha 04 de marzo de 2022, el Equipo Sello Municipal/OGIPAT/DMI, informó lo siguiente: "(...) *que la inscripción de su municipalidad ha sido registrada para participar en la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal. En el transcurso de los siguientes días estaremos revisando su solicitud de inscripción para determinar el cumplimiento de los criterios mínimos establecidos y de ser necesario nuestro Equipo Técnico se estará comunicando con ustedes para corroborar la información enviada.*

Finalmente, le recordamos que lista de municipalidades con inscripción aprobada para Participar de la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, se estará publicando a través de la pagina web del Sello Municipal, según el cronograma establecido en las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal";

Que, mediante Dictamen N° 003-2022-CPV/MPP, de fecha 07 de marzo de 2022, la Comisión de Participación Vecinal, recomienda al Pleno del Concejo Municipal: "**APROBAR** la autorización para la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial de Piura a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal **INCLUIR PARA CRECER** Gestión Local para las personas" 2022";

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, por lo indicado y sometido el Dictamen N° 003-2022-CPV/MPP, de fecha 07 de marzo de 2022, la Comisión de Participación Vecinal, a consideración de los integrantes del Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en la Sesión Extraordinaria N° 06-2022 – Décimo Primera Sesión Virtual, de fecha 10 de marzo de 2022, mereció su aprobación por UNANIMIDAD, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, Abg. Juan José Díaz Dios, para que presente la inscripción de la Municipalidad Provincial de Piura a la Sexta Edición del Premio Nacional "**Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas 2022**", promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR las Bases vigentes para la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos establecidos y promover las acciones necesarias para cumplirlas; las mismas que se detallan en el anexo 01, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAR como Coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal al Señor Abg. **Ricardo Javier Acuña Carrasco**, identificado con DNI N°



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 023-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2022.

70347930, quien se desempeña en la municipalidad Provincial de Piura como **Gerente de Desarrollo Social**, cuenta con el celular número **982543540** y correo electrónico racuna@muniipiura.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: NOMBRAR como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas.

N°	Nombres	Apellidos	DNI	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
2	Juan David	Lazo Alburquerque	02893514	Coordinador Programa Lucha Contra la Desnutrición Crónica	969615424	dlazo@muniipiura.gob.pe
3	Esmilda	Tocto Cunya	40662344	Jefa de la Oficina de Participación Vecinal	950206418	etocto@muniipiura.gob.pe
4	Carlos Fernando	Zapata Zapata	41354572	Coordinador Programa Traba Perú	982633856	czapata@muniipiura.gob.pe
5	Claudia María	Reyes Arellano	72578782	Coordinadora del Centro Integral del Adulto Mayor	989965359	creyesa@muniipiura.gob.pe
6	Eduardo	Arbulu Gonzales	40046605	Coordinador Centro de Operaciones Emergencia	971185759	earbulu@muniipiura.gob.pe
7	Holjer Joel	Cunya Flores	02801735	Jefe de la OMAPED	950206487	hcunya@muniipiura.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO: ASIGNAR como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las Bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en la Sexta Edición del Sello Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: ACEPTAR los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Sexta Edición del Sello Municipal.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNÍQUESE el presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Desarrollo Social para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. Juan José Díaz Torres
ALCALDE

Abg. Alan Raúl Herrera Torres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL

N° 023-2022-C/CPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2022.

ANEXO 01

EJE	Cod. Pdto.	PRODUCTO	Entidad	Cod. Ind.	INDICADOR	ÁMBITO	LÍNEA DE BASE	METAS
Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	MINSA - OGTI	I-1	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	Universal		
	P2	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	MIDIS - DGIPAT	I-2	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	Universal		
	P3	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	SUNASS	I-3.1	Número de Organizaciones Comunes formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	Focalizado		
				I-3.2	Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	Focalizado		



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL**

N° 023-2022-C/PP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2022.

Inclusión Económica	P4	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	MTPE - Trabaja Perú	I-4	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	Focalizado		
	P5	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	SBS - DEIF	I-5	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	Universal		

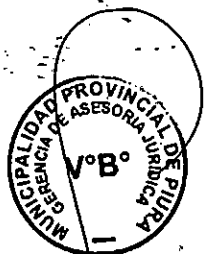


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL**

Nº 023-2022-C/CPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2022.

Protección Adulto Mayor	P7	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	PENSIÓN 65	I-7	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Focalizado		
	P8	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	MIMP - DGFC	I-8	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	Focalizado		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 023-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2022.

Intervenciones Transversales	P8	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	MINSA - DGIESP	I-6	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	Focalizado	
	P9	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	MIDIS- DGDAPS	I-9	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarios/os.	Focalizado	
		Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.			Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	Universal	
	P10		INDECI	I-10			
	P11	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	MIDIS - CONTIGO	I-11	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	Focalizado	